

> VISTO el Encuentro sobre "Control Preventivo de Legalidad" y "La Defensa del Estado en Juicio" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Procurador del Tesoro de la Nación en su carácter de titular del Ente que organiza el Encuentro, ha cursado invitación al suscripto para participar del mismo.

Que dicho evento se desarrollará durante los días 6 y 7 de noviembre de 1996 en la ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo se encuentra prevista una reunión de Fiscales de Estado de todas las Provincias en la misma ciudad el día 8 del mismo mes y año.

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial Nº 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Ricardo Hugo Adjunto, Dr. el Fiscal Oue Francavilla, y el Secretario de Asuntos Jurídicos Administración Pública Centralizada, Dr. Carlos José María Chiesa, no se hallarán la Provincia en las fechas referidas supra, por cuanto Nacionales de Derecho XXII Jornadas concurrirán las la ciudad Salta, según a realizarse en Administrativo, Resolución F.E. Nº 140/96.-

Que, en consecuencia, el abogado de mayor jerarquía que se hallará en este organismo mientras dure la ausencia del suscripto es el Oficial Superior Dr. Miguel LONGHITANO, correspondiendo por ende que quede interinamente a cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la

Ley Provincial  $N^{\circ}$  3 y en el Decreto  $N^{\circ}$  444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 1996.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de UNA (1) orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Sr. Oficial Superior Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 4º.-Imputar los gastos emergentes de la presente a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Notifíquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 149 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1 NOV 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINIZ DE SUCRE FISCALDE ESTADO

> Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur